



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"



A.C.
Expte. N° 1057-336-21

RESOLUCION N° 456 E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota DGUFI N° 000526, se informa que la Unidad Ejecutora de Jujuy, efectuó la rendición de la totalidad de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente denominada:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROMEDU 2

CUENTA CORRIENTE: 331548800503/76

CBU: 01104886200048800503763

CUIT: 30-67149450-0

Que, a fs. 03 obra comprobante de consulta de Movimientos Históricos emitido el día 20 de enero 2016 por el Banco de la Nación Argentina y a fs. 06 obra comprobante actualizado de fecha 01 de febrero de 2022, que registran saldo cero (0) en la Cuenta Corriente habilitada para el financiamiento del programa "PROMEDU 2";

Que, el Responsable Contable de Secretaría de Gestión Educativa, eleva informe de la Cuenta Corriente mencionada precedentemente;

Por ello y a los fines de la regularización administrativa y legal;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Procédase al cierre definitivo del Programa "PROMEDU 2", en virtud de haber concluido con los objetivos propuestos por el mismo en la jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Establécese que por el Área Contable se proceda a la regularización administrativa y legal en los organismos de su competencia.

ARTÍCULO 3°: Previa toma de conocimiento por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente, dese al Registro y Boletín oficial, Secretaría de la Comunicación y Gobierno Abierto, Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia y pase a conocimiento de la Secretaría de Gestión Educativa. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a efectos, archívese.

2



LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación